



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 6296.- /

Monte Patria, 19 de mayo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15 de diciembre de 2015, donde se aprueba el Presupuesto Año 2016, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Ord. Int. N° 006 del 28 de marzo de 2016, de Coordinador Área Extraescolar y Cultura de la Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA** al Señor **CARLOS HUMBERTO CARVAJAL GODOY**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Docente de Aula de la Escuela Flor del Valle, de la localidad de Flor del Valle, en compensación por actividad Deportiva-Recreativa denominada Cicletada Familiar Cuidado y Uso eficiente del Agua, desde la 08,00 horas hasta las 14,00 horas, con un recorrido Mixto Urbano-Rural de 10 km., en la localidad de El Palqui y alrededores, el día sábado 19 de marzo de 2016, organizado por el Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a través del Área de Educación Extraescolar y Cultura dando cumplimiento a su objetivo general de: "Contribuir en mejorar la Calidad de la Educación que reciben los niños, niñas, y jóvenes de las Escuelas y Liceos Subvencionados de la Comuna de Monte Patria, a través del desarrollo de estrategias que potencien su formación integral.
- 2.- La asignación especial municipal compensatoria por el día sábado 19 de marzo de 2016, y se cancelará en la remuneración de mayo de 2016.
- 3.- La asignación especial municipal compensatoria asciende a la suma de \$46.499.-, por el periodo indicado en el punto segundo, imponible y tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

KAAC / WAGZ / NAM / Apo.



KARINA ANGELICA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE (S)